



# Banco General

Panamá, 12 de mayo de 2016.

Señores  
Tenedores Registrados  
Emisión Pública de Bonos Corporativos de  
**Las Perlas Norte, S.A.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la emisión pública de Bonos Corporativos hasta por la suma de Treinta y un Millones Ochocientos Mil Dólares (US\$31,800,000.00) registrada bajo la Resolución SMV No.499-13 de 29 de noviembre de 2013 y la Sección III.A.12 del Prospecto Informativo – Obligaciones Financieras.

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, hemos recibido carta del Emisor, adjunta, en donde nos solicita que gestionemos la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Emisión para que se le conceda una dispensa o waiver al cumplimiento de la razón Deuda Senior / EBITDA menor a 4.5 veces del año uno (1) al año cinco (5) de vigencia de la Emisión, por un período o plazo de 12 meses; es decir, hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.


Dadas las condiciones hidrológicas de la región, se registró un factor de planta de 52%, muy por debajo del histórico de 61% de la empresa, lo que generó un resultado de esta razón financiera en el orden de 4.94 veces, al 31 de diciembre de 2015.

De estar de acuerdo con la presente solicitud, agradecemos enviar esta carta firmada a más tardar el día 26 de mayo de 2016 a través de su Puesto de Bolsa.

Los demás términos y condiciones establecidos a la fecha permanecen sin cambio alguno.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,

  
Tamara De León  
Firma Autorizada 52.4

  
Valerie Voloj 69.2  
Firma Autorizada

## ACEPTACIÓN

Tenedor Registrado: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre Legible: \_\_\_\_\_

Puesto de Bolsa: \_\_\_\_\_

Monto Nominal del Tenedor: \_\_\_\_\_



*Las Perlas Norte, S.A.*

LPN-039-2016

Panamá, 11 de mayo de 2016.

Señor  
Gary Chong Hon  
**BANCO GENERAL, S.A.**  
Ciudad.-

Estimado señor Chong Hon:

Hacemos referencia a la emisión pública de Bonos Corporativos hasta por la suma de Treinta y Un Millones Ochocientos Mil Dólares (US\$31,800,000.00) registrada bajo la Resolución SMV No.499-13 de 29 de noviembre de 2013 y la Sección III.A.12 del Prospecto Informativo – Obligaciones Financieras.

El Prospecto Informativo de esta emisión establece que durante la vigencia de la Emisión el Emisor se obliga a cumplir en forma consolidada con los Fiaidores Solidarios, a mantener una razón Deuda Senior / EBITDA menor a 4.5 veces del año uno (1) al año cinco (5) de vigencia de la Emisión.

Al 31 de diciembre de 2015, esta razón financiera registra un valor de 4.94 veces, debido a que ha sido unos de los años más secos registrados por el fenómeno del niño lo que llevó a tener un factor de planta del 52%, muy por debajo del histórico de 61% de la empresa.

Por esta razón le solicitamos que, en su condición de Agente de Pago, Registro y Transferencia, se sirvan gestionar la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la emisión de una dispensa o waiver al cumplimiento de esta obligación financiera por periodo o plazo de 12 meses; es decir, hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.

Agradecemos de antemano la atención a la presente solicitud y quedamos a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración adicional.

Atentamente,

**LAS PERLAS NORTE, S.A.**



---

Alejandro Hanono Wiznitzer  
Representante Legal